

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 03

Fecha: 14/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2014 00298	Verbal	ALIX TERESA VILLAMIZAR BARBOSA	INGRID SANTIAGO MORALES	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual se solicita se expida copia íntegra del expediente; el Despacho a ello accede, no sin antes requerir a la peticionaria para que allegue el respectivo arancel judicial del desarchivo del proceso a través del convenio realizado por el Consejo Superior de La Judicatura con el Banco Agrario, a efectos de ordenar que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, para proceder a lo solicitado	13/01/2021	
54001 31 60 005 2019 00049	Verbal	SANDRA MILENA - CASTELLANOS	NEFTALI MADARRIAGA ORTEGA	Sentencia de Primera Instancia SE DECLARA que el señor que el señor NEFTALI MADARRIAGA ORTEGA, es el padre biológico de B. E., hijo de la señora SANDRA MILENA CASTELLANOS	13/01/2021	
54001 31 60 005 2019 00107	Procesos Especiales	KELLIMICHELL SANDOVAL CUERVO	JULIO CESAR VALENCIA LENIS	Sentencia de Primera Instancia SE DDECLARA que el señor que el señor JULIO CESAR VALENCIA LENIS, es el padre biológico de la niña Z. Y. S. C., hija de la señora KELLI MICHELL SANDOVAL CUERVO y se decreta el 30% del total devengado mensualmente y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor, consignadas por el pagador de la policía Nacional entre otros	13/01/2021	
54001 31 60 005 2019 00287	Verbal	MANUEL MARTIN MORANTES TORRES	DIANA MARCELA MORANTES RODRIGUEZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la señora FRANCY CAROLINA RODRIGUEZ, para que informe el nombre del verdadero padre de sus hijas teniendo en cuenta que la prueba de ADN arrojó como resultado que el demandante no lo es, entre otros, de conformidad con el art. 6 de la ley 1060 del 2006, que modificó el art. 218 del C.C.	13/01/2021	
54001 31 60 005 2019 00700	Verbal	YENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO	ANGELO JOSE GARCIA CARDENAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se ordena fijar el día veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: YENNIFER CATHERINE TORRE MELGAREJO (madre), N. V. T. M. (Niña) y ANGELO JOSE GARCIA CARDENAS (presunto padre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad. Por secretaría realícese el respectivo Fus.	13/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00021	Verbal	HENRY ALBEIRO - ORTEGA PEDRAZA	DEICY SULAY - BERNAL DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para el día 4 de febrero del año 2021 a las 9:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia del 372 y 373 del C.G.P.	13/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00106	Verbal Sumario	LINA ALEJANDRA BENERALEON	DEIBER QUEVEDO ZAFRA	Sentencia de Primera Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda, se DISPONER que la custodia y cuidado personal de la niña B. Q. B., sea ejercida de manera definitiva por su progenitora la señora LINA ALEJANDRA BENERALEON. Se fija como cuota de alimentos la suma de \$300.000.00 y dos cuotas iguales para vestuario, cuotas que deben ser entregadas personalmente a la demandante	13/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00371	Verbal Sumario	INGRID ALEXANDRA MONICA FLOREZ	MIGUEL ANGEL PEREZ FANDINO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se avoca el conocimiento y se fija el día 8 de febrero del año 2021, a las 9:00 de la mañana para continuar con la audiencia del 372 y la del 373 del C.G.P. y proferir el fallo que en derecho corresponda	13/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00400	Verbal	NILSA FERNANDA GUTIERREZ MUNERA	JORGE ELIECER - MANTILLA GUERRA	Auto inadmite demanda SE INADMITIÓ el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00401	Verbal	CARMEN ANDREA RAMIREZ MALDONADO	CARLOS ALBERTO PATIÑO	Auto inadmite demanda SE INADMITIÓ el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/01/2021	
54001 31 60 005 2020 00402	Jurisdicción Voluntaria	SHIRLEY SOLANGELA MORALES CARRILLO	N.N.	Auto inadmite demanda SE INADMITIÓ el escrito de demanda presentada en 8 folios, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	13/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA